	FORMATO COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-SG-010	04	24/04/2017

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

MÍNIMA CUANTÍA MC-015-2026 (Invitación Pública No. IP-015-2026)

Señores:

Ferretería Restrepo

Identificación: N 3.469.718-4

El Municipio de Entrerrios, actuando a través de **EDWIN GERARDO LÓPEZ SEPÚLVEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 8.005.257 de Abriaquí**, nombrado como Secretario de Planeación y Fovis mediante Decreto No. 013 de 30 de enero de 2025, facultado para la gestión contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo Municipal 004 del 29 de febrero de 2016, Acuerdo No. 019 del 5 de diciembre de 2023 y Decreto Municipal 017 del 1º de marzo de 2021 mediante el cual se delegó la ordenación del gasto en algunos servidores del municipio de Entrerrios, dando cumplimiento a lo dispuesto por el literal d. del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, a través de esta comunicación le manifiesta que la oferta que usted presentó en el proceso de contratación que tiene como objeto: Suministro de materiales de Ferretería para la prevención, atención, manejo y recuperación de emergencias causadas por fenómenos de origen natural, en el municipio de Entrerrios Antioquia, en el marco del Plan Municipal de Gestión del Riesgo y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias”, fue aceptada por parte del Municipio, por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes jurídicos, económicos y técnicos exigidos en la respectiva invitación pública, además haber presentado propuesta ajustada a la disponibilidad presupuestal y consecuentemente, todas las etapas de dicho proceso fueron publicadas en el SECOP II.

El valor del presupuesto oficial es de cuarenta y nueve millones de pesos m.l (\$ 49.000.000) IVA e impuestos incluidos y deducciones a los que haya lugar, ejecutables de acuerdo a la oferta económica presentada, y de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas:

PRODUCTO	VR. UNITARIO PROMEDIO
ADOBE 10*20*40	\$ 2,737
ADOBE 12*20*40	\$ 3,915
ADOBE 15*20*40	\$ 4,153
BLOQUE 10*20*40	\$ 3,796
BLOQUE 12-20-40	\$ 5,224
BLOQUE 15*20*40	\$ 5,652
BLOQUE 20*20*40	\$ 9,401
BULTO DE ESTUCOR CORONA *25KGS	\$ 64,855
BULTO PEGACOR CORONA ROJO *25KG	\$ 62,790
KILO LECHADA FINA	\$ 9,401
TEJA POLICARBONATO TRANSPARENTE AJOVER 10(3mt)	\$ 96,39
LADRILLO DE BARRO	\$ 1,904
CANOA PVC 3MTS	\$ 69,526
UNION CANOA BAJANTE PVC	\$ 20,600
SOPORTE CANOA PVC	\$ 3000
COMBO SANITARIO BLANCO	\$ 565,25
CEMENTO ARGOS GRIS *50KG	\$ 45,101



**FORMATO
COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA**

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
F-SG-010	04	24/04/2017

METRO ARENA	\$ 310,000
UNION CANAL PVC	\$ 15,500
BALD VANCUVER 30*60	61,285
TEJA UPVC 11.8 MT 2.5 MM CRESTA ALTA	\$ 540,001
VARILLA DE 1/4 LEGITIMA	\$ 10,591
VARILLA DE 3/8 LEGITIMA	\$ 21,301
VARILLA DE 1/2 LEGITIMA	\$ 37,485
CLAVO MADERA CON C LIBRA 3"	\$ 5,950
ALAMBRE DE AMARRE * KILO	\$ 9,401
MALLA ELECTROSOLDADA 15*15 D84 *6MTS	\$ 133,28
VENTANA EN ALUMINIO ANODIZADO	\$ 480000
PERFIL ESTRUCTURAL 100*150 3MM	\$ 505,75
TUBERIA SANITARIA FINA 4"	\$ 151,13
TUBERIA SANITARIA FINA 3"	\$ 107,695
TUBERIA SANITARIA FINA 2"	\$ 71,995
TUBERIA VENTILACION FINA 3"	\$ 79,135
TUBO PRESION DE 1/2 * 500L	\$ 22,491
TUBO CONDUIT 1/2" FINO	\$ 8,211
TEE SANITARIA 2"	\$ 6,902
TEE SANITARIA 3"	\$ 8,568
TEE SANITARIA 4"	\$ 17,731
CODO C*C 90 SANITARIA 2"	\$ 3,451
CODO C*C 90 SANITARIA 3"	\$ 7,735
CODO C*C 90 SANITARIA 4"	\$ 13,566
CODO C*C 45 SANITARIA 2"	\$ 4,046
CODO C*C 45 SANITARIA 3"	\$ 8,568
CODO C*C 45 SANITARIA 4"	\$ 15,113
UNION SANITARIA 2"	\$ 2,737
UNION SANITARIA 3"	\$ 4,046
UNION SANITARIA 4"	\$ 7,854
CODO 90 C*C PRESION 1/2"	\$ 833
UNION LISA PRESION 1/2"	\$ 833
MACHO PRESION 1/2"	\$ 833
HEMBRA PRESION 1/2"	\$ 833
PEGA PVC CELTA 1/128	\$ 6,545
LIMPIADOR PVC CELTA 1/128	\$ 3,570
CAJA PVC 2*4	\$ 1,190
TAPA INTERIOR 6*16*14CMS(IZQUIERDA Y DERECHA)	\$ 9,900
CODO BAJANTE PVC 13*12*6CMS	\$ 7,501
UNION BAJANTE CANAL PVC	\$ 22,900
UNION BAJANTE PVC	\$ 5,500
BAJANTE CUADRADO BLANCO PVC	\$ 10,501
VINILTEX * GALON	\$ 116,501
KORAZA * GALON	\$ 157,08
TORNILLO AUTOPERF CON CAPUCHON 12*11/2	\$ 550
ESTACON 4*4*2.50 MTS	\$ 61,880
ALFARDA TARAZA CEPILLADA 2*4*3 MTS	\$ 48,195
ALFARDA TARAZA CEPILLADA 2*4*4 MTS	\$ 70,210
VIGA TARAZA CEPILLADA 4*8*6 MTS	\$ 48,500
TABLA COMUN 1*10	\$ 33.320
TABLILLA CIPRES * MT	\$ 30,821
PUERTA EN MADERA 0.80M*2M CON CHAPA	\$ 550,000



**FORMATO
COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA**

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
F-SG-010	04	24/04/2017

ALAMBRE CABLE #12	\$ 3,927
INTERRUPTOR SENCILLO GALICA	\$ 11,781
BREAKER LEGRAND* 30 AMP	\$ 27,965
INTERRUPTOR DOBLE GALICA	\$ 14,875
CAJA BREAKER TERCOL C/T *6 CIRCUITOS	\$ 82,110
TOMA DOBLE GALICA	\$ 11,305
CAJA METALICA TERCOL PARA TOMA 12*12*5CMS	\$ 10,591
BALD OLMO 50*50	\$ 358,000
PUERTA METALICA	\$ 750,000


El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir la suscripción del inicio en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Y sin superar la presenta vigencia.

Le informamos que el supervisor del contrato que se perfecciona con esta Comunicación de Aceptación es **EDWIN GERARDO LÓPEZ SEPÚLVEDA**, nombrado como secretario de Planeación, quien podrá ubicar en la Dirección: Calle 10A # 11-28, Alcaldía Municipal, Teléfono: 604 8670411 ext 112.

Teniendo en cuenta el análisis del riesgo antes descrito y con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, y como buena práctica la entidad exigirá póliza de conformidad al artículo **2.2.1.2.1.4.5.** del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo siguiente:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Entreríos identificado con NIT 890.982.068-2.		
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Plazo del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 		

	FORMATO COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-SG-010	04	24/04/2017

Conforme a la facultad prevista en la mencionada ley y dado que: (i) que se trata de una modalidad de contratación de mínima cuantía, (ii) que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una supervisión eficiente realizada día a día, (iii) la posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones y (iv) de acuerdo a la naturaleza del contrato no se exigirán garantías.

No se podrá hacer cesión del contrato sin autorización expresa de la entidad contratante, caso en el cual la entidad verificará que el cedido cumpla con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Entreríos puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas que sean pertinentes.



Este contrato terminará de manera ordinaria por el vencimiento del término de su vigencia, con la liquidación definitiva de las obligaciones recíprocas, una vez expirado el plazo de ejecución del mismo, y de manera extraordinaria en los siguientes eventos:

- Por mutuo acuerdo de las partes y la liquidación definitiva del contrato antes del vencimiento del contrato.
- Por incumplimiento de las partes de cualquiera de sus obligaciones o el incumplimiento de las cláusulas consagradas en el presente contrato. Ninguna de las partes tendrá responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que asume cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por circunstancias que de acuerdo con la ley constituyan fuerza mayor o caso fortuito y en este caso solo se admitirá el incumplimiento de las obligaciones que sea proporcional al hecho generador del mismo.
- Por cumplimiento del objeto del contrato antes del vencimiento del plazo establecido.

**El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes
a través del Secop II**



EDWIN GERARDO LOPEZ SEPULVEDA
Secretario de Planeación
 Ordenador del Gasto

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Edwin Gerardo López Sepúlveda Secretario de Planeación		28/05/2026
Revisó	Julián Alberto Marín Toro Abogado de Contratación		28/05/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.